



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 21 Abril de 2022.

Expediente 4084-0307/2021.

VISTO:

El pedido efectuado por el Club Social y Deportivo Cardenal Cagliero, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita la modificación del Artículo 1° de la Ordenanza N° 3420 - Ref.: a la condonación de la deuda de los Inmuebles N° 11837, 11847, 11849 y 11850, de la Tasa por Servicios Urbanos, desde el período fiscal 2018.

Que, de acuerdo a lo informes obrantes en el Expediente de referencia, la deuda corresponde a períodos fiscales anteriores al 2018, por lo cual se debe proceder a la modificación de la Ordenanza 3420.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación de la misma.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3420 - Ref.: a la condonación de la deuda de los Inmuebles N° 11837, 11847, 11849 y 11850, de la Tasa por Servicios Urbanos, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Condonase la deuda al Club Social y Deportivo Cardenal Cagliero, que mantiene con el Municipio de Patagones, de la Tasa por Servicios Urbanos, de los Inmuebles que a continuación se detallan:

- Inmueble 11837 - Períodos 01/2010 a 12/2017.
- Inmueble 11847 - Períodos 04/2011 a 12/2017.
- Inmueble 11849 - Períodos 04/2011 a 12/2017.
- Inmueble 11850 - Períodos 04/2011 a 12/2017."

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

Monica Silvina Devia
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Rosario Melluso
Vice- Presidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20-04-22. 6° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3632.